



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Crear una Comisión Especial de la Legislatura Provincial para llevar adelante las iniciativas y negociaciones que sean necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional y ante el Congreso de la Nación, para solucionar el problema laboral e industrial en Tierra del Fuego y, en particular, en la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2º.- Esta Comisión Especial estará integrada por los quince (15) Legisladores Provinciales y podrá desarrollar sus actividades en cualquier punto de la Provincia o del territorio nacional a los efectos de poder cumplimentar lo establecido en el artículo 1º. Dicha Comisión designará oportunamente sus representantes en cada caso que así se requiera.

ARTICULO 3º.- Invitar a los señores Senadores y Diputados Nacionales por Tierra del Fuego a integrarse plenamente a esta Comisión Especial, a la brevedad posible.


ARTICULO 4º.- La Comisión Especial dará cuenta públicamente de las iniciativas llevadas a cabo en forma periódica.

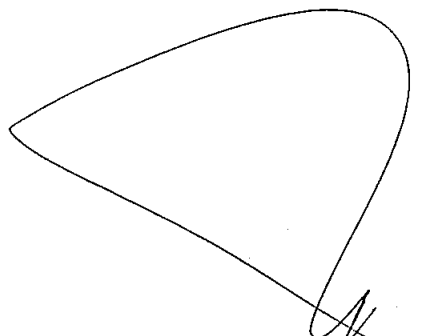
ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 1 DE SETIEMBRE DE 1993.

RESOLUCION Nº

162 /93.-


MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo


Miguel Angel CASTRO
Presidente